



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2017-A/MPLC

Quillabamba, 7 de febrero del 2017.

VISTOS; El informe N°157-2017-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, la Resolución de Alcaldía N° 065-2017-MPLC/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado mediante Ley N°28607 (Ley de Reforma Constitucional) en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N°03-2016-EF se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 29 **"CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN"**;

Que, conforme se tiene del informe N°157-2017-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social Antrop. Álvaro Sánchez Valencia, por el cual solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la meta 29 **"Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la meta 29 **"Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**, del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA / OFICINA / ÁREA	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	ANTROP. ÁLVARO SÁNCHEZ VALENCIA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	42381769	alvarosanchezvalencia16@gmail.com	950309750
2	ING. ECON. MIRIAN MAMANI LAURA	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	43452589	mlmirian@hotmail.com	984002203
3	TECN. FRANKLIN POLANCO RÍOS	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO DEPORTIVO	24994946	saltyte@hotmail.com	968507350

Artículo Segundo.- PUBLICACIÓN, disponer que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. Integrantes (03).
c.c. G.M.
c.c. SG/GDS
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864